



LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Art. 366 del CGP

Ejecutivo No. 2019 00186

La suscrita secretaria, hoy **07 de junio de 2022**, procede a elaborar la correspondiente **liquidación de costas** así:

Agencias en Derecho (F. 11,12 – C. 1º)	\$200.000
Expensas Registro Cautelar F. 5 -6 / C. 2º	\$20.300
	\$16.800
TOTAL	\$237.100

Total: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS.

MÓNICA F. ZABALA PULIDO
La Secretaria,

Constancia Secretarial. La Calera, 08 de junio de 2022.

Cumplida ayer la fijación en lista (Art. 110 del CGP) por 1 día, a partir de hoy empieza a cursar el traslado de la liquidación de costas por **3 días**, los cuales fenecerán el próximo **10 de junio de 2022 – 5:00 p.m.**

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO